

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 8 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 9239/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - S/ CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CARGOS DE ASCENSO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL - CONVOCATORIA 2014 - NIVEL SECUNDARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a concursos de ascenso de jerarquía y categoría de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios;

Que mediante el dictado de los Decretos N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que por el Decreto N° 111/11 se aprobó la regionalización del Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461, definiéndose el porcentaje de escuelas por región, nivel y modalidad;

Que asimismo es conveniente encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias y de los Decretos Reglamentarios N° 2181/02, N° 886/06, N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 6° del Decreto N° 111/11 faculta al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las



//.-

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

112.-

vacantes de los cargos de ascenso de jerarquía y categoría del Sistema Educativo Provincial que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título II de la Ley N° 1124 y sus modificatorias y en los Decretos N° 2181/02, N° 886/06, N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13, a todos los docentes que reúnan los requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

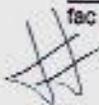
Artículo 2º.- Las inscripciones se registrarán en forma personal, en formularios que se proveerán a tal fin en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, o por interpósita persona con la pertinente autorización con firma certificada ante autoridad competente, en la sede del citado Tribunal y en los lugares habilitados para el registro de inscripción de cargos de base, desde el 15 de hasta el 19 de septiembre de 2014, en el horario de 8:00 a 13:00, de acuerdo con lo establecido por los Decretos N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13.

Artículo 3º.- Los docentes que hayan aprobado alguno de los dos (2) Concursos de Antecedentes y Oposición inmediatos anteriores pero no hayan accedido a cargos y decidan inscribirse para participar en el presente Concurso para idéntico cargo, deberán optar en forma escrita al momento de la inscripción ante el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior por alguna de las siguientes alternativas:

- a) Rendir únicamente las pruebas de oposición referidas en los ítems b) y c) del punto 33 del Anexo I del Decreto N° 111/11, haciendo uso del beneficio otorgado por la reglamentación del artículo 45 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en su redacción dada por el artículo 1º del citado Decreto. En este caso serán incorporados por el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior al correspondiente listado definitivo de aspirantes, luego de elaborado el mismo en número no inferior al cuádruple de las vacantes.
- b) Realizar nuevamente las instancias de capacitación y oposición del Concurso, para lo cual su participación en el mismo quedará supeditada al procedimiento establecido en el Capítulo II del Anexo I de los Decretos N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13, en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese en una (1) oportunidad, pase a las Subsecretarías de Educación, de Coordinación y de Medios de Comunicación, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 1339 /14.-

fac  




  
LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTI  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

NIVEL: Secundario  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director

**REGIÓN 1**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Aguas Buenas"	Coronel Hilario Lagos	2ª
Colegio Secundario "Santa Teresita"	Embajador Martini	2ª
Escuela Provincial de Comercio "Mariano Moreno"	Ingeniero Luiggi	1ª

**REGIÓN 2**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Educadores Pampeanos"	General Pico	1ª -Doble Turno-
Colegio Secundario "Profesora Silvia Machicote"	General Pico	2ª
Escuela Normal "Provincia de San Luis"	General Pico	1ª
Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"	Trenel	2ª-Doble Turno-

**REGIÓN 3**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Médano Cortado"	Catriló	2ª-Doble Turno-

**REGIÓN 4**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Modesto Caretto"	La Maruja	2ª
Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti"	Eduardo Castex	1ª-Doble Turno-

Provincia de La Pampa  
 Ministerio de Cultura y Educación

112.-

**REGIÓN 6**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "Enrique Stieben"	Anguil	2ª
Colegio Secundario "Profesor Julio Alejandro Colombato"	Santa Rosa	1ª
Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia"	Santa Rosa	1ª
Colegio Secundario "9 de Julio"	Santa Rosa	1ª-Doble Turno-
Colegio Secundario "Madre Teresa de Calcuta"	Santa Rosa	1ª-Doble Turno-
Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo"	Santa Rosa	1ª
Nuevo Colegio Secundario de Toay	Toay	3ª

**REGIÓN 9**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario "La Adela"	La Adela	3ª
Colegio Secundario de Colonia Santa María	Colonia Santa María	3ª

**REGIÓN 10**

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Colegio Secundario de Gobernador Duval	Gobernador Duval	3ª
Colegio Secundario Puelén	Puelén	3ª

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° **1339** /14.-

fac



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
 MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

NIVEL: Secundario  
CARGO: Coordinador de Área

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
Coordinación de Área I – Zona Centro	Santa Rosa
Coordinación de Área II - Zona Centro	Santa Rosa
Coordinación de Área III - Zona Norte	Eduardo Castex

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° **1339** /14.-

fac



JC. JACQUELINE M. EVANGELISTA  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION